

Dirección de Seguridad Ciudadana.

-	4	4	100
			,

DECRETO Nº_

TEMUCO,

1 5 ABR. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4093, con fecha 14 de octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE PILAR DE LA FUENT INOSTROZA	E Rut:	
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora		
Función: Realización de Actividades en el proy en las siguientes funciones: Ingresos de casos de mediación al proyecto Realización de seguimiento a los casos de m Forjando Unión en Chivilcan, monitoreo de los ac conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos s integral de justicia local en el sector de Chivilcan	Forjando Unión en Chivilcan rediación ingresados al proyecto	
Monto Mensual: 4 cuota de \$ 885.808 1 cuota de \$29526	Monto Total: \$3.572.758	
Periodo desde : 01 de abril de 2015	Hasta: 01 de agosto de 2015	
Imputación: 214.05.05.001.004		



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.572.758.- (Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos): y financiados por el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana "Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL TEMUC

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.06.004 F.U.CH. \$ 3.572.758 SALDO INICIAL **PREOBLIGACION** 3.572.758 SALDO FINAL \$ OBW/xsv

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

